

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 58375  
Numero de orden de compra a modificar: 24785  
Entidad compradora: DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA  
Nombre del solicitante: Alexis Geovanny Cifuentes Rodriguez  
Proveedor: Media Commerce Partners SAS  
Mecanismo de agregación de demanda: Conectividad II  
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra  
Fecha: 2018-12-28 12:36:47

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2018-12-31	2019-04-20
Teléfono de la entidad		7465555

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
22181	CONNECTIVIDAD 2018	CDP-118	CDP	118
Nueva	CONNECTIVIDAD 2018 - AVF	AVF-125818	AVF	125818

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio bronce - Media - NA - NA - BW: 64 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	11.0	Mes	882800.00	CDP-118	9710800.00
2	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio bronce - Media - NA - NA - BW: 12 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	11.0	Mes	282900.00	CDP-118	3111900.00
3	cnt02--Gestión de Seguridad - Appliance de Seguridad - Baja Capacidad - Región 1 - Nivel de servicio Bronce - NA - NA - NA - Dedicado (Físico) - NA - Mes - CANTIDAD: 1	11.0	Mes	344400.00	CDP-118	3788400.00
4	cnt02--Enlaces de Conectividad Sede Educativa - Servicio WIFI - Sede Educativa - Región 1 - Nivel de Servicio Bronce - NA - NA - NA - Número de equipos a conectar: Hasta 100 - NA - Mes - CANTIDAD: 10	11.0	Mes	477700.00	CDP-118	5254700.00

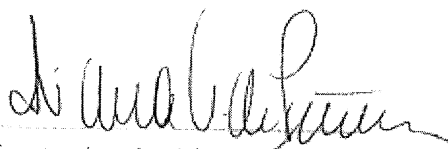
5	cnt02--Servicios Complementarios - Experto Junior: Redes - Comunicaciones - Región 1 - Nivel de Servicio Complementario - NA - NA - NA - NA - NA - Hora - CANTIDAD: 1	400.0	Hora	12138.50	CDP-118	4855400.00
6	cnt02--IVA	1.0	Unidad	5077028.00	CDP-118	5077028.00
7	cnt02--Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP-118	0.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	5	cnt02--Servicios Complementario Experto Junior: Redes - Comunicaciones Región 1 - Nivel de Servicio Complementario NA - NA - NA - NA - NA - Hora - CANTIDAD: 1	1.00	Hora	0.00	CDP-118	0.00

### Detalle o justificación de la aclaración

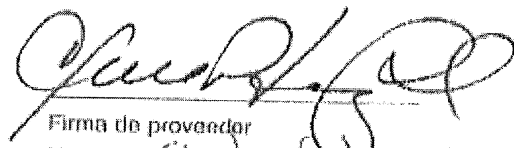
Se realiza prorrogas ya que se solicitó la sustitución para aprobación de cupo vigencia futura 2019 por un valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.613.609,00= MTCE), la cual fue aprobada el día 21 de diciembre de 2018 con número de radicado 1-2018-121220 y número de expediente 1343/2018/SITPRES dinero que no se va a ejecutar en la presente vigencia por las razones descritas en el concepto técnico por 3,6 meses.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Diana Gutierrez de Piñeres

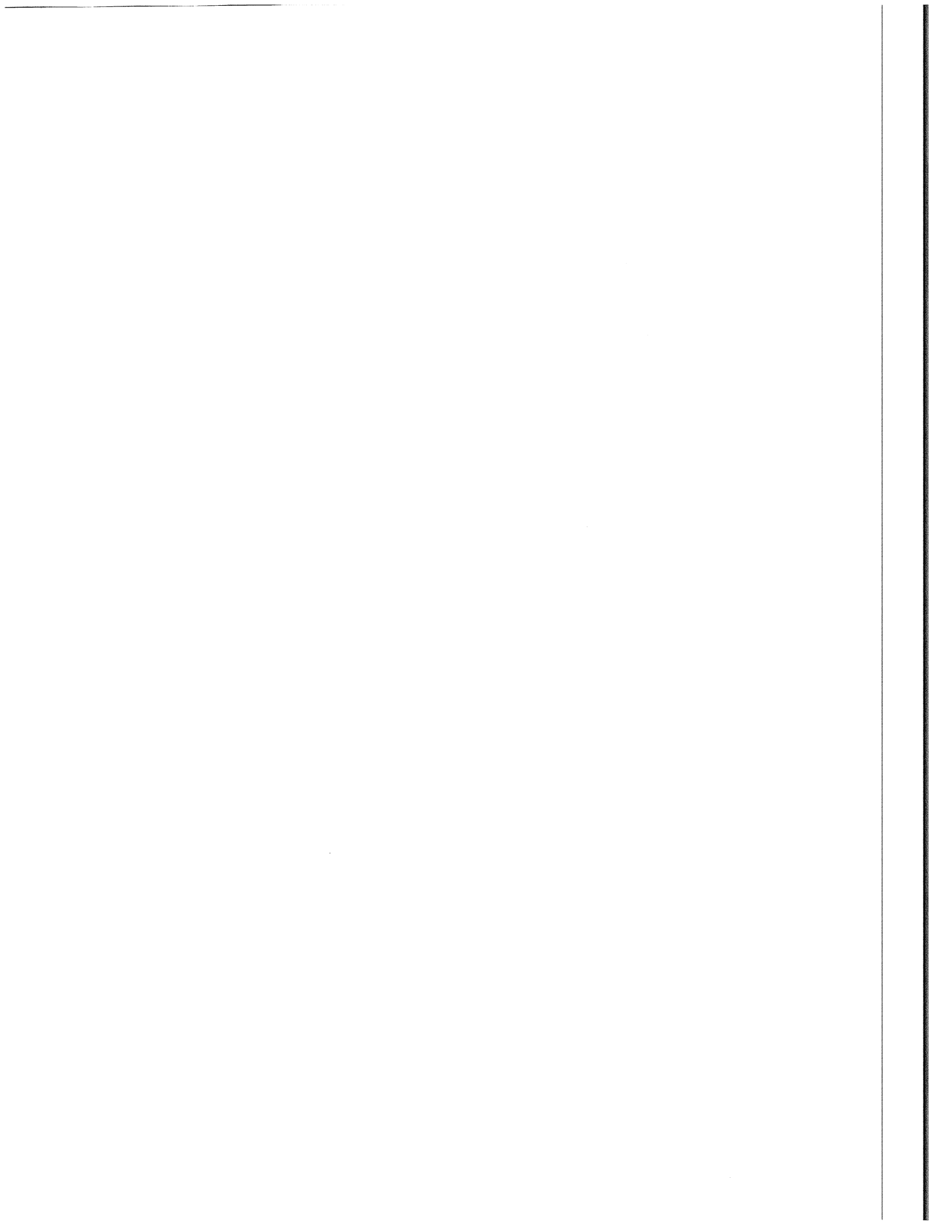
Documento: 39695.315



Firma de proveedor

Nombre: Claudia Patricia Jimenez Uribe

Documento: 42.702.540



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA**



Bogotá D.C., diciembre de 2018

Doctora  
DIANA GUTIERREZ DE PIÑERES  
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA - DCRI

Asunto: Solicitud de viabilidad para prorrogar la ORDEN DE COMPRA No. 24785 de 2018 cuyo Objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EL CUAL INCLUYE SERVICIO DE INTERNET, ENLACE DEDICADO ENTRE PUNTOS, COMUNICACIONES WIFI, FIREWALL DE PROTECCIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DCRI".

Me permito manifestar que previo a emitir el concepto técnico, jurídico y económico se analizarán los siguientes aspectos:

**HECHOS:**

1. Que el día 22 de enero de 2018, se emitió la ORDEN DE COMPRA No. 24785 de 2018, con la Empresa **Media Commerce Partners SAS.**, con Nit. 819.006.966, hasta por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VENTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$31.798.228,00 M/CTE)** incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones a que hubiere lugar, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 118 del 2 de enero de 2018.

<b>SIIF</b> Nación		Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Compromiso	Oficina: Libertad y Orden Unidad: Dependencia Fecha y Hora: Sistema	Número: 15-01-13 Fecha: 2018-01-02 1:45 p. m.	Martha Lucia Usme Villegas MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA - DCRI																												
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>																																	
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes ítems de afectación de gastos:																																	
Número:	118	Fecha Registro:	2018-01-02	Unidad / Subunidad apropiadora:	15-01-13 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA - DCRI																												
Tipología Presupuestal:	Activo	Estado:	Operativa	Tipo:	Gasto																												
Valor total:	183.387.426.66	Valor Total Operacional:		Valor Actual:	0.00																												
<b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>			<b>AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>																														
Número:	118	Fecha Registro:	2018-01-02	Motivo de la autorización:	Tipos de contratos:																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">ITEM PARA AFECTACION DEL GASTO</th> </tr> <tr> <th>DEPENDENCIA</th> <th>POSICION CATALOGO DE GASTO</th> <th>FUENTE</th> <th>RECURSO RECURSO</th> <th>SITUAC.</th> <th>FECHA OPERACION</th> <th>VALOR INICIAL</th> <th>VALOR OPERACION</th> <th>VALOR ACTUAL</th> <th>SALDO X COMPROMETER</th> <th>VALOR BLOQUEADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15-01-13 DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA - DCRI</td> <td>43-04-05 SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION</td> <td>Nación</td> <td>10</td> <td>CGF</td> <td>2018</td> <td>183.387.426.66</td> <td>0.00</td> <td>183.387.426.66</td> <td>183.387.426.66</td> <td>0.00</td> </tr> </tbody> </table>						ITEM PARA AFECTACION DEL GASTO						DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	15-01-13 DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA - DCRI	43-04-05 SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	Nación	10	CGF	2018	183.387.426.66	0.00	183.387.426.66	183.387.426.66	0.00
ITEM PARA AFECTACION DEL GASTO																																	
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO																							
15-01-13 DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA - DCRI	43-04-05 SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	Nación	10	CGF	2018	183.387.426.66	0.00	183.387.426.66	183.387.426.66	0.00																							
Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD ENTRE PUNTOS, WIFI, FIREWALL, SOPORTE PARA EL DCRI																																	

MARTHA LUCIA USME VILLEGAS

Dirección Centro De Rehabilitación Inclusiva  
N.I.T. 900694833  
ORDEN DE COMPRA

Media Commerce Partners SAS  
N.I.T. 819006866  
Avenida 30 de agosto # 87-787  
Avenida 30 de agosto # 87-787  
Pereira, Risaraldá  
Atte: Julian Alberto Moreno Riano  
cce@mediacommerce.net.co  
Teléfono: +57 1 3112700 x1185

Número de Orden 24745  
No de Instrumento  
Instrumento agregación Conectividad II  
Fecha de Emisión 22/01/18  
Fecha de Vencimiento 31/12/18  
Comprador Alexis Geovanny Cifuentes Rodriguez  
Ordenador del gasto Diana Margarita Gutierrez de Piñeres Botero  
Supervisor Alexis Cifuentes Rodriguez  
Teléfono 3142375616

Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación \*CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EL CUAL INCLUYE SERVICIO DE INTERNET, ENLACE DEDICADO ENTRE PUNTOS, COMUNICACIONES WIFI, FIREWALL DE PROTECCIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DCRP\*.

Enviar a  
Dirección Centro De  
Rehabilitación Inclusiva  
Calle 21 no. 44-40  
Bogotá  
Atte: Alexis Geovanny Cifuentes  
Rodriguez

Facturar a  
Dirección Centro De  
Rehabilitación Inclusiva  
Calle 21 no. 44-40  
Bogotá,  
Atte: Alexis Geovanny Cifuentes  
Rodriguez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 118	crit02-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio bronce - Meda - NA - NA - B/N: 64 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	11.0	Mes	882,800,00	9,719,800,00
2	CDP 118	crit02-Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio bronce - Meda - NA - NA - B/N: 12 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	11.0	Mes	282,900,00	3,111,900,00
3	CDP 118	crit02-Gestión de Seguridad - Appliance de Seguridad - Baja Capacidad - Región 1 - Nivel de servicio Bronce - NA - NA - NA - Dedicado (Físico) - NA - Mes - CANTIDAD: 1	11.0	Mes	344,400,00	3,788,400,00
4	CDP 118	crit02-Enlaces de Conectividad Sede Educativa - Servicio WIFI - Sede Educativa - Región 1 - Nivel de Servicio Bronce - NA - NA - NA - Número de equipos a conectar: Hasta 100 - NA - Mes - CANTIDAD: 10	11.0	Mes	477,700,00	5,254,700,00
5	CDP 118	crit02-Servicios Complementarios - Experto Junior: Redes - Comunicaciones - Región 1 - Nivel de Servicio Complementario - NA - NA - NA - Hora - CANTIDAD: 1	400.0	Hora	12,136,50	4,855,400,00
6	CDP 118	crit02-IVA	1.0	Unidad	5,077,028,00	5,077,028,00
7	CDP 118	crit02-Instalación	1.0	Unidad	0,00	0,00
						31,798,228,00 COP

- Que, En atención a los principios de celeridad, economía, eficiencia que rige la función pública, es necesario darle continuidad a la prestación del servicio de **CONECTIVIDAD EL CUAL INCLUYE SERVICIO DE INTERNET, ENLACE DEDICADO ENTRE PUNTOS, COMUNICACIONES WIFI Y FIREWALL DE PROTECCION**, en la Dirección centro de Rehabilitación Inclusiva para el año 2019, y así garantizar que la entidad tenga servicio de conectividad, al inicio de la vigencia 2019. Esto mientras la entidad adelanta el nuevo trámite de contratación para el resto de año 2019, teniendo en cuenta que la interrupción de este servicio implica la afectación de las actividades programadas por los funcionarios y los usuarios quienes estarán en la DCRI durante el tiempo relacionado y que adicional el servicio de conectividad debe ser prestado de manera permanente dado que se debe tener presente que las actividades de la entidad se realizarán de manera continua sin ningún tipo de suspensión; motivo por el cual, el servicio de conectividad se prestará sin interrupciones.
- Que por esta razón se solicitó la sustitución para aprobación de cupo vigencia futura 2019 por un valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.613.609,00= MTCE)**, la cual fue aprobada el día 21 de diciembre de 2018 con número de radicado 1-2018-121220 y número de expediente 1343/2018/SITPRES dinero que no se va a ejecutar en la presente vigencia por las siguientes razones.

- Teniendo en cuenta que en la estructuración se planeó una proyección de tiempo de 11 meses, pero la ejecución del contrato se demoró en iniciar por inconvenientes de las obras civiles para la llegada de la fibra a sitio, solamente se ejecutó 9 meses y quince días aproximadamente.
- Se planeó un apoyo de soporte Experto Junior: Redes en Comunicaciones ya que este contrato no tiene planteado un respaldo de Backup para el canal de internet, se quería tener una persona de la empresa para inconvenientes de conectividad, lo cual no se logró por que la empresa prestadora del servicio de conectividad no tiene sus instalaciones en la ciudad de Bogotá si no en la ciudad de Pereira, haciendo que el personal de Bogotá se tenga únicamente para las implementaciones y reparaciones de caídas de servicio en la planta externa del proveedor y este tipo de incidentes ya los tenía cubierto la orden de compra dentro de los otros ítems.

**Neiva Enith Quintero Calonge** | **R.V: Aprobación cupo de vigencia futura DCRI**

Seguimiento. Completado el jueves, 27 de diciembre de 2018.

Adjunto: [Resolución\\_2-2018-01763 \(1\).pdf](#)  
48 KB

Recuerde dónar estos documentos.

Aviso aprobación de vigencia futura para sustitución de apropiación

OBJETO	ROBRO ACTUAL		ROBRO NUEVO CCP		VIGENCIA FUTURA 2019
	Robro	Descripción	Robro	Descripción	
SERVICIO DE CONSULTAS INCLUIE SERVICIO DE INTERNET, ENLACE ENTRE PUNTO Y SOPORTE EN EL OROCS	A-2-0-4-5	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	A-03-02-00-005-04	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION	\$ 9.818.800
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS Y LA PLANTA ELECTRICA DEL CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA	A-2-0-4-1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	A-03-02-01-003-02	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 2.600.000
PRESTACION DEL SERVICIO DE TRASPORTE, ENTREGA Y ADMINISTRACION DE LA CORRESPONDENCIA, PAQUETES, DOCUMENTOS Y DEMAS ENVIOS POSTALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL QUE REQUIERA EL DCRI	A-2-0-4-2	CORREO	A-03-02-02-004-02	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	\$ 2.600.000

Confirma:

**DCRI** | **NEIVA ENITH QUINTERO CALONGE**  
Presupuesto  
**DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA - DCRI**  
VICEMINISTERIO DEFENSA PARA EL GSEU Y BIENESTAR  
Teléfono PSE: 385555 Ext. 1923  
Calle 21 No. 44-40 - Zona Ferrocarril  
Bogotá Colombia  
[www.dcri.gov.co](http://www.dcri.gov.co)

**El emprendimiento es de todos**

5.3.6.2 Grupo de Gobierno, Seguridad y Defensa

Resolución: 2-2018-01763  
Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2018 16:12

Doctor  
**GUILLERMO BOTERO NIETO**  
Ministro  
Ministerio de Defensa Nacional  
Avenida del dorado carrera 52 CAN  
Código Postal 111621  
Tel. 3150111  
Bogotá D.C.

Fecha de emisión: 1-2018-121223  
No. Expediente 13432018311PHES

Asunto: Aprobación de cupo de vigencia futura 2019. Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva - DCRI

Apreciado Ministro,

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1993, Ley 816 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencia futura para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN : 1501-13 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA - DCRI

Cuenta : 02 Adquisición de Bienes y Servicios  
Subcuenta : 02 Adquisiciones Diferentes de Activos

Vigencia	Recursos	Valor
2019	Aportes Nación	13.013.800

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas  
Código Postal 111711  
Bogotá, D.C. - Colombia  
Calle del Comercio 67 - 11023701 - República de Colombia  
Teléfono PSE: 3855555 Ext. 3300-2100  
Calle 19 No. 40-28 Bogotá D.C.  
[www.mincol.gov.co](http://www.mincol.gov.co)

4. Que el contratista aprobó la prórroga mediante documento de fecha 27 de diciembre de 2018 donde define el presupuesto y tiempo proyectado el cual mantiene los valores ofertados para el año 2018 y así dar continuidad al servicio que se viene prestando tal como se muestra a continuación:

Pereira, Diciembre 27 de 2018

Señores  
Dirección Centro De Rehabilitación Inclusiva  
La Ciudad

**Asunto:** Cotización para adicionar el proyecto por 3,6 meses

Cordial saludo, teniendo en cuenta que la Orden de Compra No. 24785 emitida a través del Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente finaliza el 31 de Diciembre de 2018 nos permitimos presentarles la siguiente propuesta para adicionar el proyecto por 3.6 meses más y llevar la conectividad hasta el 20 de abril de 2019.

CONCEPTO	Servicios de Conectividad
TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	3,6 MESES
RECURRENTE MENSUAL ANTES DE IVA	\$1.987.800
TOTAL ANTES DE IVA	\$7.156.080
IVA DEL 19%	\$1.359.655,2
TOTAL PROPUESTA	\$8.515.735,2

**Consideraciones:**

- Vigencia de la Oferta 30 días calendario

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

YUDY ANDREA GIRALDO R.  
Directora de Proyectos CCE  
MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.  
Dirección: Avenida 30 de Agosto No. 87-787, Pereira  
Teléfono: (6) 311 2700 Ext. 11191

Tel: +57 (6) 340 1004 | Fax: +57 (6) 311 2700 ext 11006  
Avenida 30 de Agosto No. 87-787 | Pereira - Risaralda - Colombia  
www.mediacommerce.co



## CONCLUSIÓN SOBRE LA VIABILIDAD DE REALIZAR O NO LA ADICIÓN

### Concepto Técnico

De conformidad con lo expuesto y en mi calidad de supervisor e integrante del comité técnico estructurador, considero procedente la suscripción de la modificación y adición a la **ORDEN DE COMPRA No. 24785 de 2018** cuyo Objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EL CUAL INCLUYE SERVICIO DE INTERNET, ENLACE DEDICADO ENTRE PUNTOS, COMUNICACIONES WIFI, FIREWALL DE PROTECCIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DCRI.", y avalo la prorroga considerando que se debe garantizar que la entidad tenga servicio de conectividad, al inicio esa vigencia; teniendo en



cuenta que la interrupción de este servicio implica la afectación de las actividades programadas por los funcionarios y los usuarios, y que adicional el servicio de conectividad debe ser prestado de manera permanente dado que se debe tener presente que las actividades de la entidad se realizaran de manera continua sin ningún tipo de suspensión, motivo por el cual, el servicio de conectividad se debe prestar sin interrupciones.

### Concepto Jurídico

Atendiendo a la solicitud establecida por el comité técnico estructurador, este comité se permite indicar que atendiendo a que el contrato aún se encuentra en ejecución es procedente analizar los siguientes aspectos:

Conforme a lo establecido en el Artículo 209 de la Carta política *la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones y las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.*

El artículo 3 de la ley 80 de 1993 establece que: *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

El artículo 14 de la ley 80 de 1993, señala que la contratación además de buscar el cumplimiento de los fines estatales tiene como fin primordial de la Administración el utilizar todos los medios posibles, para asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

El artículo 23 de la ley 80 de 1993 establece *que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.*

Que de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 4836 de 2011 (...) *Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles, (...).* La Entidad para garantizar el cumplimiento de su misión institucional, requiere prorrogar el plazo sin incrementar el valor inicialmente contratado, por lo cual es procedente realizar la sustitución de que trata el artículo anteriormente mencionado, por consiguiente, la Entidad solicitó ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO la aprobación de la vigencia futura ordinaria para la vigencia 2019, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 819 de 2003 y el Decreto 111 de 1996.

Que mediante oficio radicado 1-2018-121220 de fecha 21 de diciembre de 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó cupo de vigencia futura por sustitución presupuesto de gasto de funcionamiento 2018 DCRI.

1. De acuerdo con la solicitud efectuada por la supervisora en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato es legalmente viable.
2. Que aún se encuentra en ejecución.
3. Que la figura de prórroga de la fecha de vencimiento se ajusta a los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y

las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

### **Concepto Económico**

Una vez analizada la solicitud del supervisor de contrato, el aval emitido por el comité técnico estructurador, junto a la respuesta del contratista y en virtud de los considerandos expuestos junto a la justificación contenida en los anexos, el comité económico estructurador se manifiesta así:

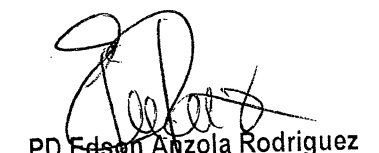
Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación, me permito indicar que es viable la modificación solicitada por los considerandos expuestos anteriormente.

1. Es económica mente viable la prorroga a la Orden de compra No. 24785, toda vez que existe común acuerdo entre las partes contratantes y los recursos disponibles para la presente Vigencia Futura por sustitución se encuentran respaldados por la aprobación de vigencias futuras 125818 de fecha 21 de diciembre de 2018, suscrita por el funcionario del área administrativa y financiera del DCRI, y la autorizada previamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2018-047960 le fue aprobada la vigencia futura a la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva por valor de \$13.613.609,00; para la presente solicitud serán comprometidos \$8.613.609.00
2. El valor de la presente modificación ira hasta el día 20 de abril de 2019.

Para el presente procedimiento se realizará mediante Vigencia Futura por sustitución, razón por la cual no se está adicionando ni modificado el valor del contrato.

  
PD. Alexis Cifuentes Rodriguez  
Comité Técnico Estructurador

  
PD. Eliana Cecilia Gomez Sanchez  
Comité Jurídico Estructurador

  
PD Edson Anzola Rodriguez  
Comité Económico Estructurador